



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Acta de Adjudicación
Procedimiento Compras Menores**

"Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles".

Referencia No. OMSA-DAF-CM-2020-0007

En la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES**, ubicado en la Prolongación 27 de Febrero, sector Las Caobas, Santo Domingo Oeste; siendo las tres (3:00 P.M.) del día (26) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso de Compra Menor, convocado para el **Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles**.

RESULTA: Que el día veintidós (22) del mes de junio del presente año 2020, esta **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES**, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.omsa.gob.do a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para el **Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles**.

RESULTA: Que, hasta el día veinticuatro (24) de junio del presente año (2020), fue la fecha limite pautada para la Presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas de los oferentes interesados, las cuales fueron recibidas en el mismo orden de su llegada de las siguientes empresas: 1) **Proyectos DVF, SRL** por un monto ascendente a **(RD\$459,787.94)**. Se procedió a la apertura de las ofertas de las empresa participante.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: "De las Compras Menores: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley. "



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

POR CUANTO: Que, el Artículo 51, estipula que: *"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."*

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el dieciséis (16) de junio del presente año (2020), por la Dirección Financiera.

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, emitido por los Peritos Designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para el **Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles**.

Por tanto, la Unidad de Compras y Contrataciones, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **ACOGER** el Informe de evaluación y la recomendación de Adjudicación elaborado por el; Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la **Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles**.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** a los oferentes conforme a la siguiente manera:

- Adjudicar al oferente **Proyecto DVF, SRL**; por un monto de **RD\$459,787.94 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete pesos dominicanos con 94/100) ITBIS incluido**

TERCERO: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES** notificar los resultados de este proceso por Compra Menor identificado como **OMSA-DAF-CM-2020-0007**, realizado para el **Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles**.

CUARTO: **ORDENAR** que la presente Resolución sea publicada en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.omsa.gob.do.


Licda. Katty Santiago
Encargada de Compras




Licda. Ana Mercedes De León
Directora Administrativa

